



MAT.: CADUCA LA SIGUIENTE PATENTE
COMERCIAL QUE SE INDICA A NOMBRE DE
BRAYAN MARIN MARIN

ALGARROBO, 25 FEB 2022
DECRETO: N° 0502

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 20.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
6. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
8. Los Dictámenes N° 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República.
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
10. Resolución de Patente Municipal N° 200-1907 con fecha 03.02.2021.-



CONSIDERANDO:

1. EL Ord. N° 104 de fecha 18 de Febrero de 2022, emitido por la funcionaria de la oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **CADÚQUESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1907
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	DESLIZADORES ACUATICOS
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	SECTOR PLAYA EL CANELO ALGARROBO. -
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	BRAYAN MARIN MARIN
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
FECHA TÉRMINO	:	31-12-2021

2. La Oficina de Rentas y Patentes, procederán a efectuar los ajustes y descargos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

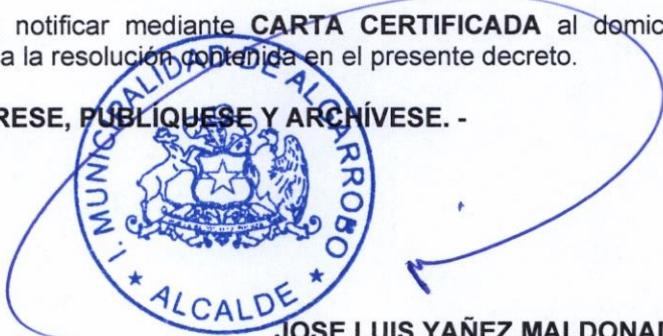
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVENSE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/CLG/U.C.Icl.-
DISTRIBUCIÓN:
Contribuyente
Unidad de Control
Archivo -

(1)
(1)
(1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

